

200-06

RESOLUCIÓN No. 030

(Febrero 13 de 2024)

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR EL REEMBOLSO DE CAJA MENOR DE LA SEDE OFICINA PRINCIPAL

La Directora General de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo Primero de la Resolución N°009 del 16 de enero de 2024 se constituye la Caja Menor de la Sede Principal de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2024, y que en su Artículo Segundo, determina un valor de apertura por SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6'500.000,00) MCTE.

Que en el Procedimiento de Caja Menor código P-GF-04 del Sistema de Gestión de Calidad de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, establece que *“La solicitud de reembolso de caja menor debe ser realizada por los responsables de su manejo. Cuando se haya agotado el 70% o más de la cuantía autorizada inicialmente, previa presentación del formato F-GF-01 debidamente diligenciado, anexando los correspondientes comprobantes de legalización de los egresos.”*

Que mediante el Artículo Cuarto “Responsables” la Resolución N°009 del 16 de enero de 2024 de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, se asignó el manejo de la Caja Menor Sede Oficina Principal, a la funcionaria Dency Lorena Marín Mafla. 

200-06

RESOLUCIÓN No. 030

(Febrero 13 de 2024)

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR EL REEMBOLSO DE CAJA MENOR DE LA SEDE OFICINA PRINCIPAL

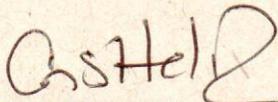
Que acorde a las consideraciones anteriormente mencionadas, se hace necesario solicitar el recurso financiero de la Caja Menor Sede Principal para evitar que éste se agote, y se debe autorizar a la encargada del manejo, la funcionaria DENCY LORENA MARÍN MAFLA, para realizar el Reembolso de Caja Menor correspondiente. En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar y realizar el reembolso correspondiente al periodo comprendido del 19 de enero de 2024 al 07 de febrero de 2024 por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$5'429.960) MCTE a la persona encargada del manejo de la Caja Menor de la Sede Oficina Principal, la funcionaria Dency Lorena Marín Mafla.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de febrero de 2024.



CONSTANZA IVETTE HERNÁNDEZ ROJAS

Directora General

Proyectado por: Dency Lorena Marín Mafla - Secretario / Gestión Financiera

Revisado por: Marisol Álvarez Escalante - Profesional Universitario / Gestión Jurídica

Julián Eduardo Montoya Ramírez - Subdirector Administrativo

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 602 558 0868 FAX: 602 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 602 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 602 224 4616

CALI
Carrera 368 No. 5 - 51
Tel: 602 620 6875